



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: MARIA DEL CARMEN LÓPEZ OLAN, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO AFROMEXICANA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/21/2026** relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por María del Carmen López Olan, en contra de **"POR LA OMISIÓN DE ARMONIZAR EL DERECHO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL, ASÍ COMO SU DERECHO DE PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES A DIPUTADOS E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS , Y DE ELEGIR, EN LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN AFROMEXICANA, REPRESENTANTE ANTE LOS AYUNTAMIENTOS."** (sic). El magistrado presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinticinco de agosto de dos mil veintiséis.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas** del día de hoy **veinticinco de agosto de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LA PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, el acuerdo de fecha veinticinco de agosto del presente año, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/21/2026.

PROMOVENTE: MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ OLAN, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO AFROMEXICANA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA OMISIÓN DE ARMONIZAR EL DERECHO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL, ASÍ COMO SU DERECHO DE PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES A DIPUTADOS E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, Y DE ELEGIR, EN LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN AFROMEXICANA REPRESENTANTE ANTE LOS AYUNTAMIENTOS" (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ.

Con esta fecha veinticinco de agosto de la presente anualidad, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número PLE-LXV/SG/547/2026, fechado el diecinueve de agosto del presente año, signado por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Campeche¹, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y presentado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral el veinte de agosto de la presente anualidad. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTA: la cuenta, el magistrado instructor, **ACUERDA;**

ÚNICO. Acumulación de la Secretaría General del Congreso del Estado. Se tiene por presentado al Secretario General del Congreso del Estado con el oficio número PLE-LXV/SG/547/2026 fechado el diecinueve de agosto del presente año, con asunto: "*Se remite documentación en alcance*" (sic) dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual remitió:

1. Copia certificada del Acuerdo número ciento veinticuatro, expedido por la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el quince de enero de dos mil veinticuatro. Constante de una foja

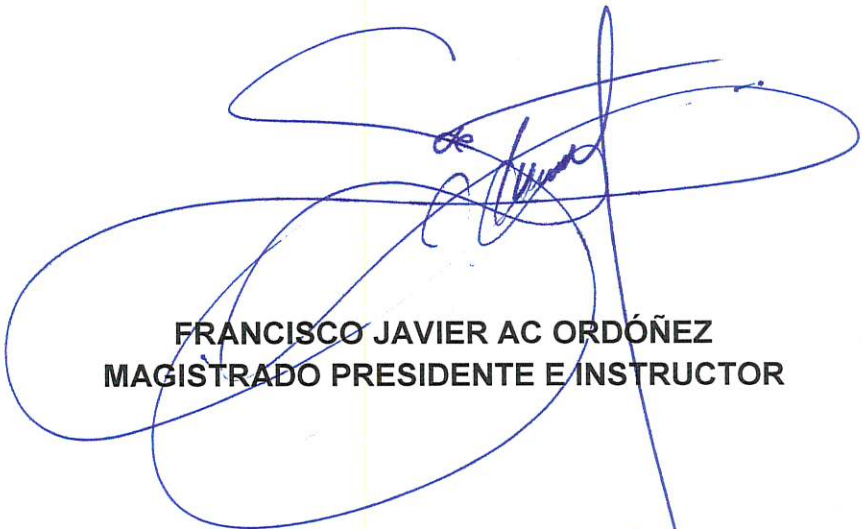
¹ En adelante el Congreso del Estado.

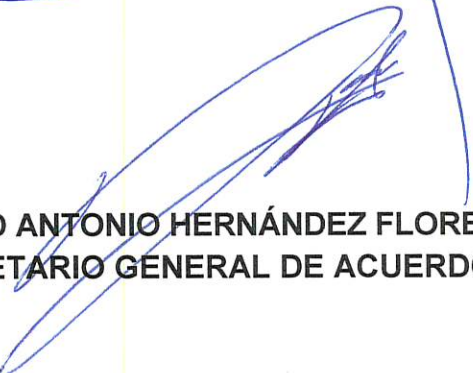


En consecuencia, acumúlese a los autos el oficio y la documentación antes descrita para que obre conforme a Derecho.

Notifíquese a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente e instructor Francisco Javier Ac Ordóñez, ante el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **CONSTE**.


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (25 de agosto de 2026) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. **CONSTE**.